



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Av. Unión N° 316  
Arequipa-Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2022-MDM/A

Miraflores, 2022 enero 19.

### VISTOS:

El Informe N° 0017-2022-GPPR/MDM, el Informe Legal 020-2022-GAJ/MDM, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "La Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley"; asimismo, en su artículo 43°, señala que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, el artículo 6° del mismo cuerpo normativo, establece que: "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa (...)".

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 31 de enero de 2022, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas.

Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2022.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 020-2022-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica un aumento de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N° 31365, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego 300340, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365.

Que, con Informe N° 0017-2022-GPPR/MDM, de fecha 19 de enero del 2022, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización informa a Gerencia Municipal que, mediante Resolución Directoral N°020-2022, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2022, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica incremento en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro Fondo de Compensación Municipal, por la cantidad de S/ 390,302.00; por lo expuesto en base al Informe N°016-2022-UGTH/MDM presentado por la Unidad de Gestión del Talento Humano propone incorporar las siguientes metas:

#### 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

0003	0030	3000355	5004156	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO 05 014 0031	
Meta: 00001 - 0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO; SECTOR: 1.000; AREQUIPA, AREQUIPA, MIRAFLORES					
5	GASTOS CORRIENTES				
2.3.2.8.1	1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS			306.999,00
2.3.2.8.1	2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.			26.761,00
2.3.2.8.1	4	AGUINALDOS DE C.A.S.			9.300,00





Municipalidad Distrital de Miraflores  
Av. Unión N° 316  
Arequipa-Perú



2.3.2 8.1 5	VACACIONES TRUNCAS DE C.A.S.	11.405,00
TOTAL META 0003		354.465.00
0022 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS; ACCION: 1.000; AREQUIPA, AREQUIPA, MIRAFLORES		
5	GASTOS CORRIENTES	
2.3.2 8.1 1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	35.837,00
TOTAL META 0022		35.837.00
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 07		390.302.00

Concluyendo, con solicitar se proyecte el acto resolutorio para su posterior registro y modificación del Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2022. Proponiendo la cadena programática de nivel de ingresos y egresos como producto del incremento, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL INGRESO								
RB	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	Anulación	Crédito
<b>07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</b>								<b>390,302.00</b>
1.4.1	4.5	1	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL					390,302.00
<b>TOTAL:</b>								<b>390,302.00</b>

PRESUPUESTO DEL GASTO								
SEC.FUNC	PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FN	DVF	GRPF	Anulación	Crédito
<b>0003 0030 3000355 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO</b>								
<b>05 014 0031</b>								
Meta: 00001 - 0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO								<b>354,465.00</b>
<b>07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</b>								<b>354,465.00</b>
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>								<b>354,465.00</b>
2.3.2	8.1	1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS					306,999.00
2.3.2	8.1	2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.					26,761.00
2.3.2	8.1	4	AGUINALDOS DE C.A.S.					9,300.00
2.3.2	8.1	5	VACACIONES TRUNCAS DE C.A.S.					11,405.00
<b>0022 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008</b>								
Meta: 00001 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS								<b>35,837.00</b>
<b>07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</b>								<b>35,837.00</b>
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>								<b>35,837.00</b>
2.3.2	8.1	1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS					35,837.00
<b>TOTAL:</b>								<b>390,302.00</b>

Que, en este contexto y en consideración a las normas acotadas, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 020-2022-GAJ/MDM, de fecha 19 de enero del 2022, considera que es procedente que, mediante Resolución de Alcaldía, se autorice la Modificación del Presupuesto Institucional del Pliego 300340, aprobado en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el mismo que se incrementó en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, hasta por la suma de S/ 390,302.00, de acuerdo al detalle presentado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización mediante Informe N°017-2022-GPRR/MDM.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6°, en el artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365, en la Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01 y estando a lo acordado por el Despacho de Alcaldía;





Municipalidad Distrital de Miraflores  
Av. Unión N° 316  
Arequipa-Perú

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO, MODIFÍCASE EL PLIEGO 300340, DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES**, conforme a lo aprobado en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el mismo que se incrementó en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, hasta por la suma de S/ 390,302.00, de acuerdo al detalle presentado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización mediante Informe N°017-2022-GPRR/MDM; los ajustes presupuestales a realizarse, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL INGRESO				Anulación	Crédito	
RB	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
<b>07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</b>						
1.4	1	4	5	1	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
<b>TOTAL:</b>						<b>390,302.00</b>

PRESUPUESTO DEL GASTO				Anulación	Crédito		
SEC.FUNC	PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FN	DVF	GRPF	
RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
<b>0003 0030 3000355 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO</b>							
<b>05 014 0031</b>							
<b>Meta: 00001 - 0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO</b>							
<b>07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</b>						<b>354,465.00</b>	
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>						<b>354,465.00</b>	
2.3	2	8	1	1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		
2.3	2	8	1	2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.		
2.3	2	8	1	4	AGUINALDOS DE C.A.S.		
2.3	2	8	1	5	VACACIONES TRUNCAS DE C.A.S.		
<b>0022 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008</b>							
<b>Meta: 00001 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS</b>						<b>35,837.00</b>	
<b>07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</b>						<b>35,837.00</b>	
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>						<b>35,837.00</b>	
2.3	2	8	1	1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		
<b>TOTAL:</b>						<b>390,302.00</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, tomar las acciones correspondientes para efectuar el registro y modificación del Presupuesto Institucional de Apertura del ejercicio fiscal 2022, de conformidad con la normativa aplicable.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General la notificación a las áreas respectivas para su cumplimiento y a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
AREQUIPA - PERU

Abg. Henry Begazo Valencia  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
AREQUIPA - PERU

Ing. Luis M. Aguirre Chavez  
ALCALDE